

Denominación del Título	Grado Universitario en Fisioterapia
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud (30014005)
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El perfil de ingreso es accesible con facilidad en el apartado "Acceso, Admisión y Matrícula". No obstante, se define mayormente a partir de características personales genéricas, a los que se añaden unos requisitos formativos de los que únicamente el primero guarda relación directa y resulta idóneo para el objeto del título (nociones básicas de Anatomía y Fisiología), siendo los demás predicables para el acceso a cualquier grado.

Las competencias del título no son todo lo visibles que sería deseable desde la página de presentación del título para el futuro estudiante, ya que para encontrarlas hay que entrar en el apartado "Plan de Estudios", y de ahí en "Competencias del título".

La enumeración de competencias coincide con la de la memoria del título y se ordena conforme a la recomendación que se hizo en el informe por el que se aprueba la memoria de verificación del título.

A pesar de ello, una lista tan extensa de competencias, formuladas en ocasiones en términos técnicos, puede resultar de difícil lectura y complicada asimilación para el futuro o nuevo estudiante si, como es el caso, no se acompaña de una presentación o explicación que las hagan más comprensibles.

Sería recomendable plantear las competencias de modo más visible, accesible y claro para que la información del título cumpla con su función de orientar correctamente al futuro estudiante.

Es de destacar que se presente un resumen de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos; no obstante, éste se incluye dentro del apartado "Acceso, Admisión y Matrícula", y no en el de "Legislación y Normativa" de la web principal del título, que sería su ubicación más lógica.

Esta circunstancia hace que exista una duplicidad de vías de acceso a una misma información en la web, lo que puede generar cierta confusión para el futuro estudiante.

El apartado "Legislación y normativa" se subdivide en dos apartados, "Legislación y normativa universitaria de carácter general" y "Normativa universitaria de carácter académico", donde se listan todas las normas aplicables a todos los títulos y niveles, circunstancia que complica encontrar la información específica que puede ser de interés para el estudiante.

El enlace a la normativa de permanencia incluido en el apartado "Normativa universitaria de carácter académico" lleva a la lista general de normativa universitaria, y no a la específica de permanencia.

La normativa de permanencia publicada tiene fecha de 2006. No se demuestra que esté actualizada conforme a los términos del Real Decreto 861/2010.

El apartado relativo a la documentación oficial del título se encuentra dentro del apartado "Presentación", lo que dificulta un poco su visibilidad ya que no es la ubicación más idónea para esta información. Sería deseable que se enlazara de modo más visible en la página web del título.

Una vez dentro de ese apartado, se observa que la información presentada es incompleta, ya que no aparece el informe de seguimiento del título realizado en 2012.

Del mismo modo, el enlace denominado "informe Aneca" lleva a un informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, fechado el 6 de mayo de 2008, cuando el informe por el que se aprueba la memoria de verificación tiene fecha de 1 de julio de 2008.

No se facilita un acceso al asiento específico del título en el RUCT. En su lugar, se enlaza únicamente la publicación del plan de estudios en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

El plan de estudio que se está desarrollando coincide con el que fuera objeto de verificación.

El acceso se realiza a través del apartado Plan de Estudios y de la Estructura del Título y Guía Académica.

Están disponibles y son accesibles las guías docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios en un solo pdf que las agrega todas y también por asignaturas.

La estructura la guía docente de asignatura es homogénea para todas ellas.

La programación docente y sus actividades formativas de las guías disponibles están en consonancia con los resultados de aprendizaje previstos.

La metodología docente coincide con la descrita en la Memoria.

Los sistemas de evaluación coinciden con los descritos en la memoria y obedecen a diferentes criterios aunque están poco desarrollados (descripción de si se trata un solo examen teórico o práctico, o varias pruebas parciales,...) en las guías docentes. Ello permitiría valorar desde diferentes criterios de evaluación el progreso de los alumnos.

En algunas guías docentes se hace referencia a páginas web de referencia y recomendaciones para el estudio y la docencia.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es destacable que las fichas de las asignaturas sean directamente accesibles en un apartado llamado "Asignaturas por cursos" dentro del apartado "Plan de Estudios", ya que esto facilita su visibilidad.

Las fichas de las asignaturas se encuentran únicamente en formato pdf. Constituiría una buena práctica en términos de calidad habilitar el acceso a esta información también en formato web.

En el documento con los horarios de clases de la titulación falta la planificación del segundo semestre del 1º Curso.

Únicamente se facilita el calendario de exámenes de la convocatoria de diciembre.

Para facilitar una información completa de la planificación docente al futuro estudiante de modo que éste pueda valorarla, resulta especialmente recomendable que la información de los horarios en su totalidad y de todas las convocatorias de exámenes esté disponible de manera pública desde el primer momento.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación <http://www.ucam.edu/estudios/grados/fisioterapia-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 18/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan cinco actas, la mayoría sin firmar, correspondiente al curso 2012-2013, a pesar de que en el cuadro resumen previo a las actas se relacionan hasta once. Las actas recogen los temas tratados en las reuniones de la comisión de calidad del título.

También se presenta el informe relativo a las mejoras realizadas durante el curso 2012-2013 para el Título de Graduado en Fisioterapia, donde se indican las acciones realizadas pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de

Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción, correspondiente al curso 2012-2013, se refiere a las valoraciones de los estudiantes. Debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado en Fisioterapia, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones del curso 2012-2013. No se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

La información correspondiente a los profesores en la web es confusa porque la adscripción a los departamentos no es homogénea ni clara.

Por ejemplo: una profesora concreta pertenece a la Facultad denominada Unidad Central de Anatomía (sic.) y al Departamento denominado Unidad Central de Anatomía (sic.), asimismo no queda clara la titulación de

procedencia de algún profesor concreto y hay que hacer un proceso deductivo para saberlo, además hay profesores que no tienen el Curriculum Vitae accesible.

Los profesores que cuentan con toda la información están estructurados por asignaturas y por proyectos de investigación en unos casos y por área y especialidad en otros. En este sentido, se recomienda incluir una información más clara sobre el personal académico del Título en la página web del Título. Y ésta debe armonizarse ya que no es posible evaluar perfiles, responsabilidades, CV, etc.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

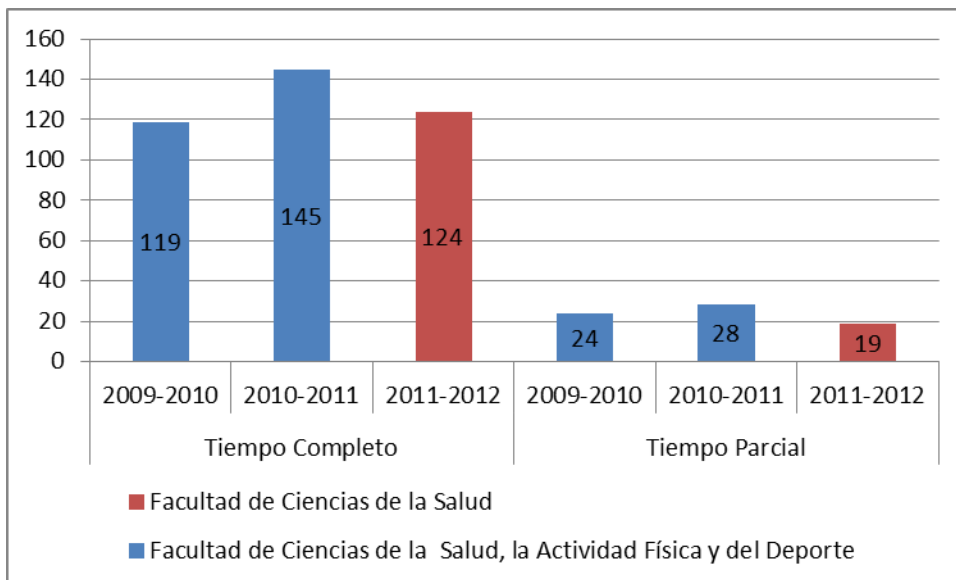
EL DIRECTOR DE ANECA



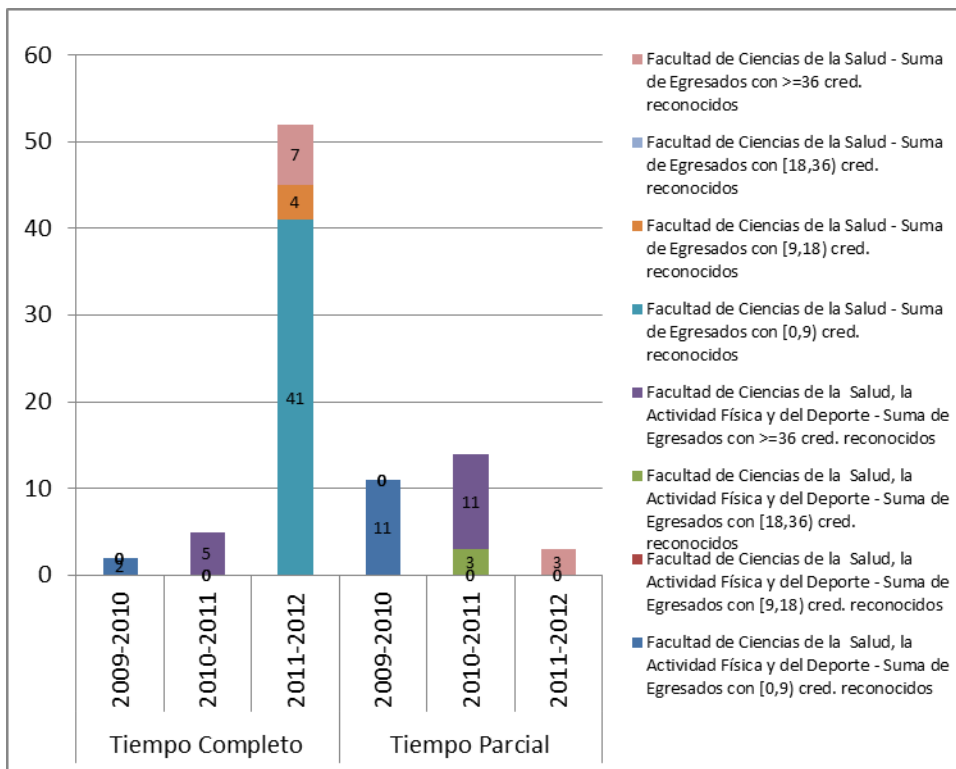
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

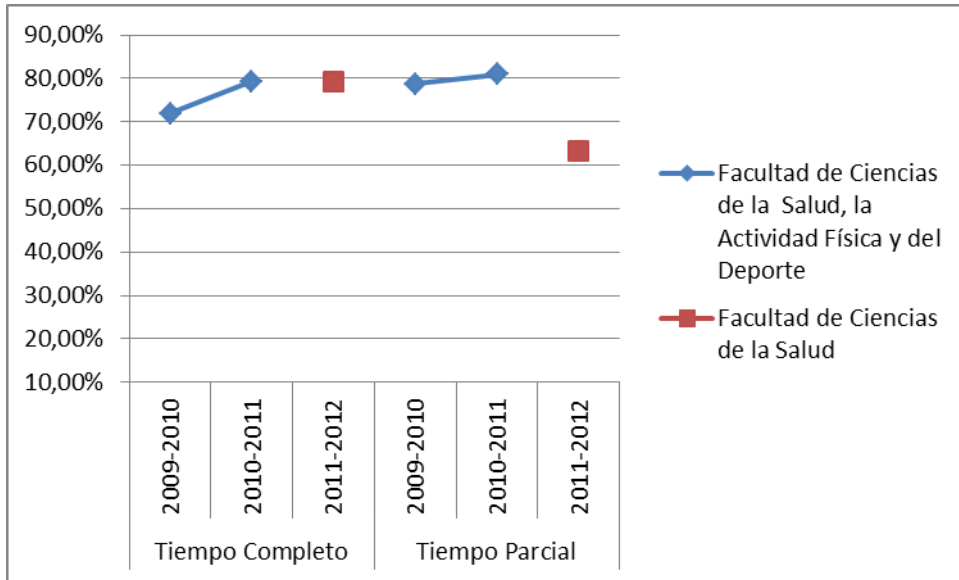
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

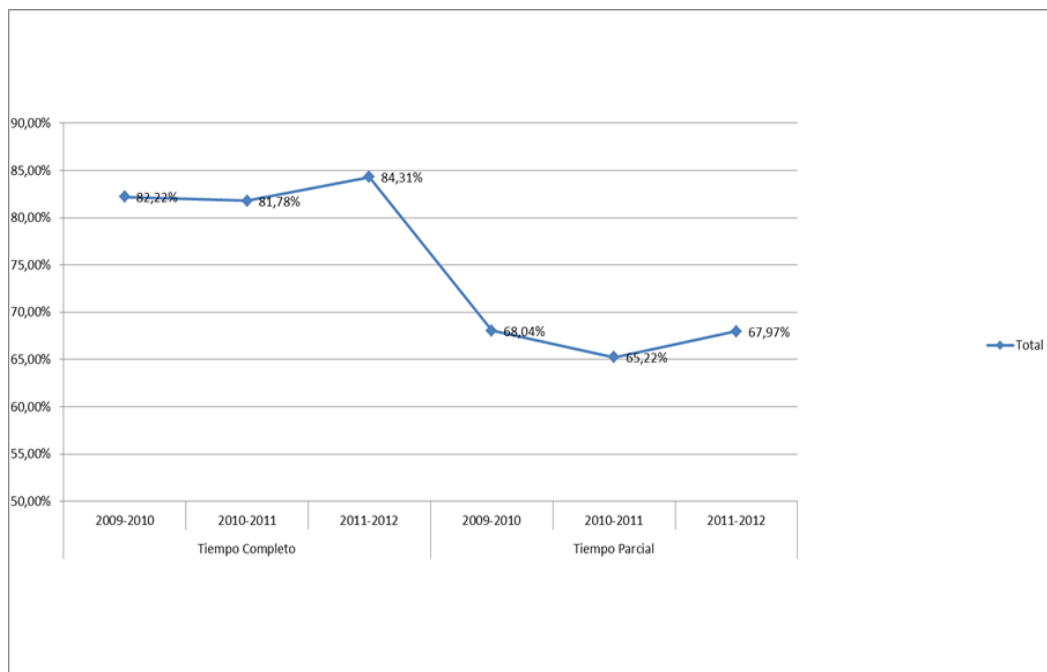


TASA DE RENDIMIENTO

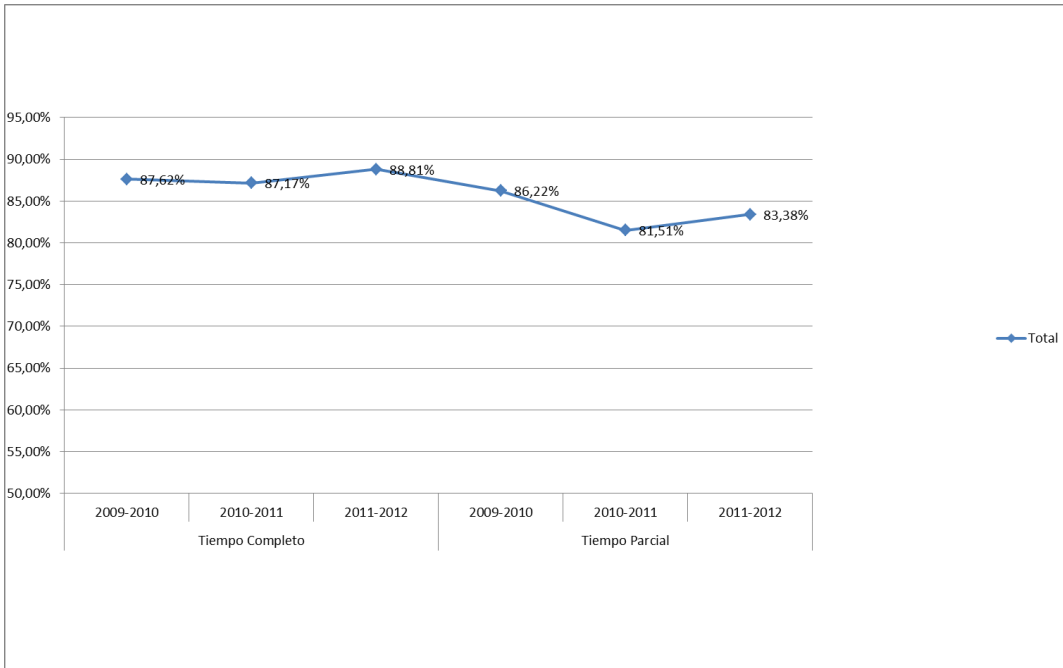


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

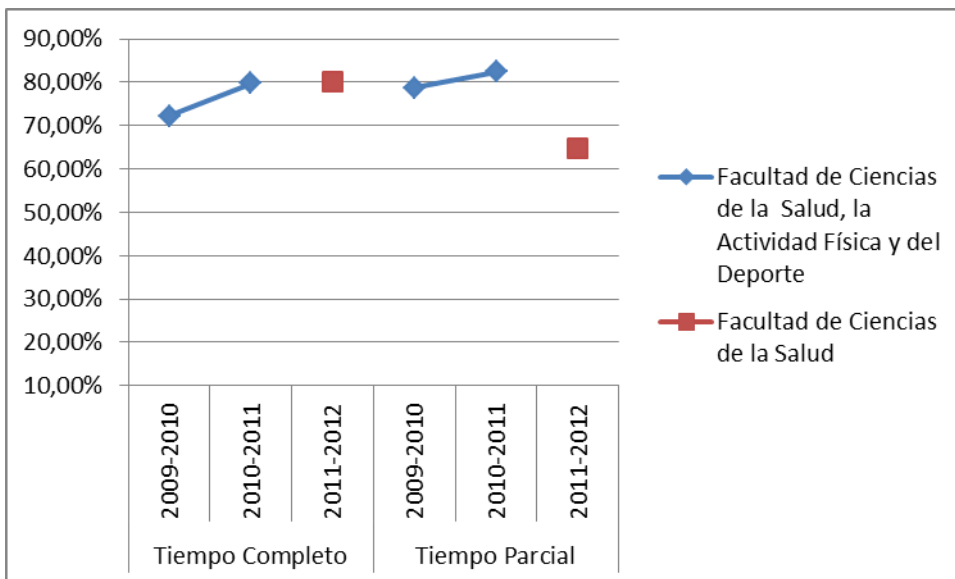
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.